

Corte Suprema autorizó tramitar exhorto de tribunal español

Riggs: España reactiva indagación a ejecutivos del Banco de Chile

Se investiga el eventual blanqueo de capitales y alzamiento de bienes, tras acoger apelación de Fundación Presidente Allende. Tribunal debe notificar a los funcionarios de reapertura de causa.

CINTHYA CARVAJAL

Blanqueo de capitales es el delito que se está investigando en España respecto de ejecutivos y autoridades del Banco de Chile, por los movimientos de cuentas bancarias del fallecido general (r) Augusto Pinochet y su familia, una arista derivada del llamado caso Riggs.

El lavado de activos, como se le denomina a este ilícito en Chile, no fue investigado. Solo la malversación de caudales por el mal uso de gastos reservados, delitos tributarios, falsificación de pasaportes, entre otros.

Las pesquisas concluyeron con el sobreseimiento de Pinochet tras su muerte y ningún familiar procesado. Solo se condenó por malversación de caudales a seis militares en retiro, que eran estrechos colaboradores del fallecido general, por "sustraer fondos de gastos reservados que tenían a cargo, que pertenecían al erario nacional y que traspasaron a cuentas del exgobernante para manutención de su familiar".

Tampoco existió una indagatoria por lavado en contra de la institución bancaria, la que en medio del caso Riggs decidió cerrar las cuentas corrientes de la familia Pinochet y los involucrados en esta investigación.

Sin embargo, en España, el caso se reactivó hace más de siete meses, cuando la presidenta de la Sección Cuarta de Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de Madrid, en virtud de una causa seguida por el delito de blanqueamiento de capitales y alzamiento de bienes, envió un exhorto a Chile para que se notifique la resolución del 13 de enero de 2021, que ordena la reapertura del sumario. El tribunal acogió una apelación deducida por la fundación española Presidente Allende, porque se presentaron antecedentes de que en Chile no se investigaron estos delitos.

La Sala Penal de la Corte Suprema, en forma unánime, ordenó dar curso



HECTOR FLORES

La Sala Penal de la Corte Suprema ordenó dar curso al exhorto remitido por la Audiencia Nacional de Madrid y notificar al querellado Pablo Granifo y a los responsables civiles subsidiarios como Banco de Chile, la reapertura de la investigación.

al exhorto internacional remitido por la Audiencia Nacional de Madrid y notificar al querellado Pablo Granifo Lavín (gerente general del Banco de Chile entre 2001 y 2005) y a los responsables civiles subsidiarios, Banco de Chile, Banchile Corredores de Bolsa y Banchile Administradora General de Fondos, la reapertura de la investigación por el delito de blanqueamiento de capitales y alzamiento de bienes. El 34° Juzgado del Crimen de Santiago deberá notificar a todos los querellados.

La historia detrás de la querrella

Anteriormente, la justicia española ya había sobreseído las querrellas con-

tra Pinochet y su familia. Solo hace 14 años, en 2007, accedió a investigar al Banco de Chile.

La primera querrella contra el fallecido general se interpuso en 2004. Libelo que fue ampliado en septiembre de ese mismo año, por los delitos de alzamiento de bienes, además de contra Pinochet, con respecto de su esposa, Lucía Hiriart, el exalbacea de Pinochet, Óscar Aitken, y de los ejecutivos del Banco Riggs. El 25 de febrero de 2005, se acordó el sobreseimiento respecto del banco Riggs National Corporation y los ejecutivos.

El 4 de abril de 2007 se presentó un escrito de ampliación de la querrella, por los delitos de blanqueo de capitales y alzamiento de bienes con respecto a Granifo, exgerente del Banco de

Chile, de Eduardo Omega (ejecutivo del área internacional de Banco Chile-Nueva York), David Orrego (vicepresidente de la División Internacional de Banco de Chile y jefe superior de sus oficinas en Nueva York), Juan Eduardo Biehl Lundberg (ejecutivo de Banchile), Hernán Donoso Lira (gerente del Banco de Chile con sede en Nueva York) y Carlos Jiménez Ayala (gerente de banca privada del Banco de Chile).

Además de los responsables civiles subsidiarios que la Corte Suprema ordenó notificar.

Dos años después, el 7 de julio de 2009, el juzgado acordó tener por ampliada la querrella, "omitiendo imputar como querrellados a las personas contra las que se interesaba ampliar la querrella de forma concreta al no haberse aportado datos concretos de la participación de los indicados".

Fue entonces que la Fundación Presidente Allende presentó antecedentes de la participación de los citados, y se amplió la querrella el 26 de octubre de 2009, en contra de la esposa de Pinochet, su exalbacea y los ejecutivos del Banco de Chile y las filiales.

Posteriormente, se envió un exhorto a Chile y la Corte Suprema contestó: "El delito de alzamiento de bienes y blanqueo de capitales no era objeto de enjuiciamiento por los tribunales chilenos".

El 14 de abril de 2020 se desestimó la decisión de reapertura de las diligencias por entender que la jurisdicción chilena no había investigado los hechos. Decisión que fue revertida a comienzos de este año, porque "no existe cosa juzgada entre las resoluciones dictadas en Chile y las presentes actuaciones".

Así se acordó acoger la apelación de la fundación española Presidente Allende, de Laura González Vega, quien es la viuda de Carmelo Soria. Además de la Agrupación de familiares de detenidos desaparecidos y de ejecutados políticos.